

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**NAVALCARNERO****CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, se ha procedido a declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato para la gestión del servicio de cocina, comedor, comida a domicilio y cafetería en el Centro Municipal de la Tercera Edad “Casimiro Arenas Molina” de Navalcarnero (Madrid), cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de agosto de 2016. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 036GES16.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-navalcarnero.com
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
Descripción: gestión del servicio de cocina, comedor, comida a domicilio y cafetería en el Centro Municipal de la Tercera Edad “Casimiro Arenas Molina” de Navalcarnero (Madrid).
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 0,00 euros anuales, debiendo ser mejorado al alza. El importe resultante de la adjudicación será el canon que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual, durante el tiempo de vigencia del contrato.
5. Formalización del contrato:
 - a) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, se ha aprobado declarar desierto el procedimiento, debido a la falta de presentación de ofertas durante el plazo establecido al efecto.

Navalcarnero, a 24 de octubre de 2016.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/39.030/16)

